



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 12 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 25-002948-001, que contiene el Informe Nº 019-2025-UC-OP-INCEN emitido por la Unidad de Capacitación y Evaluación; y la Nota Informativa Nº 076-2025-OP-INCEN, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, expedida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la misma que el marco normativo del Proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, a fin de mejorar el desempeño de los servidores civiles para que brinden servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el punto 6 de sus Disposiciones Específicas y de acuerdo al Numeral 6.4.1.1 Fase 1, de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", el Comité de Planificación de la Capacitación, estará conformado por: el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quién preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y por último, el representante de los servidores civiles;

Que, de lo expuesto en el párrafo precedente y dando cumplimiento al literal a) Numeral 6.4.1.1 Fase 1, de la citada Directiva, referido a la elección del representante de los servidores, se deberá elegir al (titular y suplente) representante de los servidores civiles, quienes formarán parte del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por un periodo de tres (03) años, la elección se efectúa mediante votación secreta;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 152-2021-DG-INCEN de fecha 11 de noviembre de 2021 se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el periodo 2021 – 2024;

Que, con Informe Nº 019-2025-UC-OP-INCEN, de fecha 10 de febrero de 2025 de la Unidad de Capacitación y Evaluación de la Oficina de Personal y Nota Informativa Nº 076-2025-OP-INCEN, de fecha 11 de febrero de 2025 del jefe de la Oficina de Personal; informan la necesidad de la Conformación del Comité Electoral para llevar a cabo el Proceso de Elección de representantes de los servidores para el Comité de Planificación de la Capacitación, Periodo 2024 – 2027;

../.



Que, mediante Nota Informativa N° 076-2025-OP-INCN, de fecha 11 de febrero de 2025, del jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en atención a la Resolución Directoral N° 152-2021-DG-INCN, y en concordancia con la normatividad vigente, es necesario convocar la conformación del Comité Electoral para llevar a cabo el Proceso de Elección del representante de los servidores civiles (titular y suplente), por un periodo de tres (03) años, mediante votación secreta. El Comité Electoral debe estar conformado por un representante de la Oficina de Personal, un representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que resuelve formalizar la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité Electoral para la elección del representante de los servidores civiles, titular y suplente que conformarán el Comité de Planificación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para el Periodo 2024 – 2027, encontrándose conformado como se detalla:

Representantes de los órganos de apoyo del INCN:

- Un representante de la Oficina de Personal (Presidente)
- Un representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (Secretario)
- Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica (Vocal)

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Comité Electoral, convocar, organizar, dirigir y controlar el referido proceso electoral mediante votación secreta, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que resuelve formalizar la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del proceso de Capacitación en las entidades públicas".

Artículo 3°.- NOTIFICAR, a los miembros del Comité designados en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral y a la Oficina de Personal, a efectos que se cumpla con lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

LJSR/EPVG/WGDU/CDSP/spr.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas